

ECUADOR

Debate₉₇

Quito/Ecuador/Abril 2016

Migraciones y Violencias

En medio de la tormenta perfecta:
agonía de la Revolución Ciudadana
y retiro del Caudillo

América Latina (2002-2013):
¿Reversión de las tendencias
excluyentes del capitalismo
neoliberal?

Conflictividad socio-política:
noviembre 2015-febrero 2016

Violencias hacia los migrantes en
México: un ejercicio conceptual

Movilidad humana, irregularidad y
“tráfico ilícito de migrantes”

Políticas migratorias restrictivas y
violencia institucional contra los
migrantes

Vulnerabilidad y violencia en el
corredor Centroamérica-México-
Estados Unidos

Inmigración de menores
centroamericanos y reacciones en
Estados Unidos

La migración indocumentada en
México: Estadísticas para el análisis

¿Crisis migratoria contemporánea?
Complejizando dos corredores
migratorios globales

¿Qué hay detrás de las normas?
Análisis institucional del acceso al
agua de los campesinos arroceros

La construcción política desde los
imaginarios indígenas

ECUADOR DEBATE 97

Quito-Ecuador • Abril 2016

PRESENTACIÓN / 3-5

COYUNTURA

- En medio de la tormenta perfecta: agonía de la Revolución Ciudadana y retiro del Caudillo / 7-23
Felipe Burbano de Lara
- América Latina (2002-2013): ¿reversión de las tendencias excluyentes del capitalismo neoliberal? / 25-40
Wilma Salgado Tamayo
- Conflictividad socio-política: noviembre 2015-febrero 2016 / 41-46
Patricio Pilca

TEMA CENTRAL

- Violencias hacia los migrantes en México: un ejercicio conceptual / 47-66
Rodolfo Casillas R.
- Movilidad humana, irregularidad y “tráfico ilícito de migrantes” / 67-83
Gardenia Chávez y Javier Arcentales Illescas
- Políticas migratorias restrictivas y violencia institucional contra los migrantes / 85-102
María Dolores París Pombo
- Vulnerabilidad y violencia en el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos / 103-121
Natalia Armijo Canto; Raúl Benítez Manaut
- Inmigración de menores centroamericanos y reacciones en Estados Unidos / 123-141
Luis A. Romero; Néstor Rodríguez
- La migración indocumentada en México: Estadísticas para el análisis / 143-153
Argelia Gallegos
- ¿Crisis migratoria contemporánea? Complejizando dos corredores migratorios globales / 155-171
Soledad Álvarez Velasco

DEBATE AGRARIO-RURAL

- ¿Qué hay detrás de las normas? Análisis institucional del acceso al agua de los campesinos arroceros / 173-184
Iñigo Arrazola

ANÁLISIS

- La construcción política desde los imaginarios indígenas / 185-192
Luis Alberto Tuaza Castro

RESEÑAS

- De Velasco a Correa. Insurrecciones populismos y elecciones en Ecuador, 1944- 2013 / 193-195
- Desarrollo rural y cooperativismo agrario en Ecuador. Trayectorias históricas de los pequeños productores en la economía global / 196-198

Políticas migratorias restrictivas y violencia institucional contra los migrantes¹

María Dolores París Pombo²

La incesante afluencia de migrantes centroamericanos que utilizan su paso por México ha generado políticas de contención del Estado mexicano donde predominan el control y los abusos hacia los migrantes. Se torna evidente una contradicción fundamental entre dos discursos: el de los derechos humanos que busca construir legitimidad en foros internacionales, y el de la seguridad nacional que asegura la atracción de recursos provenientes del gobierno estadounidense.

Introducción

Aunque las leyes mexicanas difieren notablemente de las de EE.UU. y en la letra garantizan los derechos humanos de los migrantes independientemente de su estatus migratorio, la gestión migratoria en México se basa fundamentalmente en la detención y deportación de los migrantes indocumentados. Al menos desde la creación del Instituto Nacional de Migración (INM), en 1993, el presupuesto del gobierno mexicano en materia de política migratoria se ha concentrado en la contención de los flujos migratorios que transitan hacia EE.UU., poniendo en evidencia cuáles son las prioridades políticas.

Desde inicios del siglo XXI, ha aumentado considerablemente el número de retenes o puestos de control migrato-

rio y el número de centros de detención (denominados Estaciones Migratorias) en todo el territorio mexicano, en particular en el sur del país y a lo largo de las principales rutas migratorias de los centroamericanos.

Debido a su posición geoestratégica entre el Sur y el Norte del continente americano y en razón del refuerzo de las políticas de control migratorio y vigilancia fronteriza en Estados Unidos, México funge como un Estado de contención (Guiraudon y Joppke, 2001). Una de las estrategias políticas de EE.UU. ha sido cooperar con México para frenar los flujos migratorios desde el sur de este país, externalizando así su frontera. Al menos desde el paso del Acta de Reforma y Control de la Inmigración en el congreso estadounidense (IRCA, 1986), el gobierno de ese país ha establecido diversos acuerdos de cooperación con

1 El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana (México).

2 Este texto recupera elementos de análisis y trabajo de campo realizado para el proyecto financiado por la Fundación Ford, titulado "Un análisis de los actores sociales y políticos en el diseño y la implementación de la gestión y la política migratoria en México (2013-2015)", en el que participaron también el Dr. René Zenteno, el Dr. Javier Treviño y la Dra. Sonja Wolf. También se retoma el trabajo de investigación realizado en el marco de mi estancia sabática en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, en 2015, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

México para garantizar un mayor control migratorio. Las formas de cooperación van desde la participación de agentes estadounidenses en la investigación de las redes de tráfico de personas hasta la transferencia de recursos para infraestructura de vigilancia y capacitación de funcionarios de migración.

En el afán de detener y expulsar, o extraer un máximo de ganancias de los migrantes centroamericanos que se dirigen hacia el norte, los agentes del Estado ejercen diversas formas de violencia que van desde agresiones físicas y sexuales hasta la humillación y el sometimiento. Los funcionarios públicos y representantes políticos legitiman la violencia contra los migrantes a través de discursos sobre la seguridad pública o la soberanía estatal.

Este artículo tiene el propósito de describir cómo la política migratoria del gobierno mexicano se volvió cada vez más restrictiva a medida que se estrecharon los lazos de colaboración con el gobierno estadounidense. Asimismo, se muestran las formas diversas de violencia ejercida desde la década de 1980 por las instituciones mexicanas contra los migrantes originarios del Triángulo del Norte de Centroamérica (TNCA), es decir guatemaltecos, salvadoreños y hondureños. Esto permitirá analizar la transformación del entorno institucional en el que transitan estos migrantes por México.

Política de refugio o expulsión

Se considera generalmente que México fue, a lo largo del siglo XX, un país de asilo para perseguidos políticos procedentes de diversas regiones del mundo. Por ejemplo, el gobierno de Lázaro Cárdenas abrió las puertas a más de 20 mil españoles republicanos que huían

de la guerra civil y del régimen franquista (Palma, 2006: 143). En la década de 1970, durante los golpes de Estado y las dictaduras del Cono Sur, México recibió también a más de dos mil chilenos (Rojas, 2006: 111) y a más de cuatro mil argentinos (Jensen y Yankelevich, 2007: 410) exiliados de sus países.

Sin embargo, es importante señalar que estos exiliados fueron admitidos como inmigrantes, ya que la figura del asilo político en la legislación era extremadamente restrictiva y se refería únicamente a aquellos que solicitaban el estatuto en las embajadas de México. La ley era mucho más estricta que los estándares internacionales en dos aspectos: en primer lugar, la persona solicitante debía demostrar no sólo “un miedo bien fundamentado” de que sería perseguida en caso de regresar a su país de origen, sino que había realmente sido perseguida o bien que había huido de la persecución política. En segundo lugar, México ignoraba los otros cuatro factores establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados de 1951: la persecución por raza, religión, nacionalidad o afiliación a algún grupo social particular (Frelick, 1991: 215).

Tanto en el exilio español como en el sudamericano, la hospitalidad fue influida por factores que tenían que ver con las características educativas y el origen de clase de los exiliados: la gran mayoría de los refugiados procedentes de esas dos olas eran intelectuales blancos de clase media. Trajeron al país un florecimiento de escuelas, profesiones, revistas, casas editoriales y empresas. Fue muy distinta la actitud general que rodeó la llegada masiva de salvadoreños y guatemaltecos a México en la década de 1980. Por ejemplo, Eugenia Meyer y Eva Salgado han hecho notar que

en las entrevistas realizadas con refugiados centroamericanos, éstos destacan un dejo “racista y despreciativo” en los funcionarios de migración. Aun entre los profesionistas, se señala que los representantes de México eran reacios a su presencia y escatimaban la ayuda. Las remembranzas de los centroamericanos son considerablemente distintas que las de los sudamericanos (Meyer y Salgado, 2002: 133).

Cabe señalar también que en los ochenta, cuando se hizo masivo el refugio centroamericano, México vivía una de las crisis económicas más graves de su historia. Además de las permanentes devaluaciones de su moneda y de la inflación galopante, el Producto Interno Bruto (PIB) cayó en más de 3% durante la década de los ochenta, el salario real se redujo en 20% y el desempleo abierto ascendió a más de 10% (Lustig, Ros y Wolfson, 1998: 504). En ese contexto, las opiniones en contra de los migrantes y refugiados encontraron un clima propicio. Los medios de comunicación, sectores sociales y políticos empezaron a considerar que la asistencia que se proveía a los refugiados era injustificable y los culparon de problemas económicos que vivía el país. La falta de oportunidades y la animadversión que encontraban en México hizo que muchos centroamericanos prefirieran continuar el viaje hacia Estados Unidos (Menjívar, 2000: 65).

Como ha sucedido en contextos de crisis en diversos países del mundo, se volvieron comunes los discursos xenófobos que tomaban a los migrantes como chivos expiatorios. Algunos políticos se declararon a favor de “sellar la frontera”, exhibiendo de paso el gran desconocimiento del contexto sociopolítico, geográfico y cultural del área limítrofe con Guatemala y Belice (Aguayo, 1985: 103).

Como lo hacen notar Manuel Ángel Castillo y Fabienne Venet, la migración centroamericana puso a prueba la política de asilo del gobierno Mexicano:

En primer lugar, la magnitud del éxodo centroamericano volvió impracticable la calificación individual de la persecución estipulada en la legislación y en los convenios interamericanos. Además, a diferencia de las experiencias anteriores, en este caso la violencia generalizada —y no la persecución política— se perfilaba como la causa medular y evidente del éxodo. Finalmente, las características sociodemográficas de dicha población volvían más difusa la distinción entre trabajadores migrantes y refugiados; por ello se suscitaban debates sobre la presión que generaban estos flujos sobre la demanda de trabajo y de servicios en los países de acogida, entre otros. (Castillo y Venet, 2010: 201-202).

El reconocimiento del refugio centroamericano fue un proceso conflictivo, que llevó a la confrontación de actores sociales y políticos, estatales y no estatales. El rechazo ante la llegada masiva de refugiados centroamericanos no fue unánime: un sector importante de la población mostró una gran solidaridad. Por ejemplo, los campesinos del sur de México recibían muchas veces en sus casas a los refugiados indígenas guatemaltecos, les daban ayuda de emergencia y trabajo. La Iglesia Católica fue también fundamental en la creación de una amplia red de apoyo social y económico. Asimismo, fue emergiendo a lo largo de la década de los ochenta un sector académico y de la sociedad civil que desarrolló acciones políticas muy eficaces y logró convertirse en un grupo de presión a favor de los refugiados.

Dentro del gobierno mexicano, las reacciones fueron también contradictorias. En un inicio, la Dirección General

de Servicios Migratorios (DGSM) de la Secretaría de Gobernación expulsó con el apoyo del ejército a miles de refugiados guatemaltecos que habían logrado cruzar la frontera, muchos de los cuales fueron masacrados al regresar forzosamente a su país. Esto desató una fuerte oleada de críticas nacionales e internacionales. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores, la expulsión de los refugiados era un problema grave, que ponía en cuestión la política exterior de México y su papel en la resolución de las guerras civiles centroamericanas. Por otro lado, después del escándalo provocado por las expulsiones, el Secretario de la Defensa, General Félix Galván López, declaró que el Ejército Mexicano protegería a los refugiados guatemaltecos en tanto la Secretaría de Gobernación (SEGOB) tomara una decisión al respecto (Aguayo, 1985). Finalmente, la propia SEGOB estaba dividida en un ala dura representada por la Dirección General de Seguridad y por la DGSM, y un ala de protección y derechos humanos representada por la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (COMAR). Si bien esta última había nacido como una comisión intersecretarial (debía coordinar las acciones de la SEGOB, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría del Trabajo y Previsión Social), en los hechos su administración ha dependido de la SEGOB hasta la actualidad.

En 1981, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estableció una representación en México y empezó a canalizar millones de dólares en ayuda para alimentos,

materiales de construcción, educación y salarios. En 1982, el Congreso de la Unión modificó la Ley General de Población para dar reconocimiento legal a la presencia del ACNUR en México (Velázquez, 1984). Así, ganó hegemonía dentro del Estado mexicano la perspectiva de "*non refoulement*".¹ Esto no impidió que algunos agentes migratorios continuaran deteniendo y expulsando a refugiados por su propia cuenta, pero abrió una posibilidad concreta de salvaguarda en los campamentos de refugiados que fueron construyéndose en la región fronteriza sur de México.

Políticas de contención

El reconocimiento del estatuto de refugiado en la Ley General de Población (1990) y su reglamentación en 1992, se dieron en los momentos en que disminuía notablemente la presión del refugio en México. Estos cambios legislativos coincidieron con la caída del régimen sandinista en Nicaragua, la negociación de los acuerdos de paz entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional y las negociaciones entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (Castillo, 1998: 435). El final de la guerra fría permitió también que el gobierno de Estados Unidos apoyara finalmente los esfuerzos por la paz en Centroamérica. Estos procesos aceleraron la repatriación de refugiados tanto de los campamentos como de los llamados "dispersos" (ACNUR, 2000: 153).

El fin de la guerra fría abrió también una fase nueva en la relación entre los

3 El *non refoulement*, o no devolución, es una norma que impide devolver a un individuo a un territorio en el que corra peligro su vida. Este principio se expresa en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Organización de las Naciones Unidas, 1951).

gobiernos de México y EE.UU. Hasta los años ochenta, México había sostenido una posición relativamente autónoma en política exterior, muchas veces contraria a su poderoso vecino del norte (por ejemplo en relación al régimen cubano y a las guerras en Centroamérica). Sin embargo, la relación era ambigua y la fuerte dependencia económica hacia EE.UU. llevó a México a aceptar o incluso promover la cooperación en aspectos de seguridad.

Tres factores llevaron a cambios en la relación con el gobierno de Estados Unidos y a una cooperación más abierta y declarada. En primer lugar, con la caída de los gobiernos comunistas en el “Bloque del Este”, perdió credibilidad la política exterior estadounidense de apoyo irrestricto a las dictaduras militares latinoamericanas bajo la doctrina de “seguridad nacional”. También perdió sustento la posición de México entre los “No Alineados”. El segundo factor que impulsó una mayor colaboración, fue la regularización de una buena parte de la población mexicana que residía en EE.UU. sin documentos, a raíz de la Ley de Reforma y Control de la migración (IRCA, 1987). Este proceso generó un ambiente más favorable a la colaboración en materia migratoria. A fines de la década de 1980, el gobierno mexicano dio facilidades a la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y el Desarrollo Económico Cooperativo, una comisión surgida del IRCA y dependiente del Congreso de los Estados Unidos, para que realizara entrevistas con académicos, funcionarios, senadores y diputados en territorio mexicano. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) sirvió como enlace de esa comisión (Alba, 1999: 21). El último factor que llevó a una mayor colaboración en materia mi-

gratoria fue la negociación para la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Si bien desde un inicio, el gobierno de Estados Unidos excluyó el tema migratorio de las discusiones sobre el TLCAN, la actitud del gobierno mexicano en la perspectiva del tratado fue por primera vez abiertamente favorable a la cooperación.

El acercamiento entre ambos gobiernos en materia migratoria se hizo evidente durante la crisis desatada en 1988 y 1989 por la llegada de miles de refugiados guatemaltecos, salvadoreños y nicaragüenses a la frontera sur de Texas, después de haber transitado por México. A inicios de 1989, puso en marcha un plan específico de contingencia denominado Plan de Intensificación para la Frontera Sur (Enhancement Plan for the Southern Border). A través de este plan, el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) estableció un plan de colaboración y asistencia a México para frenar los flujos de centroamericanos que transitaban por México hacia Estados Unidos y fortalecer la lucha contra el tráfico de migrantes. Un punto central del Plan fue la colaboración entre el INS y Servicios Migratorios en México, con la finalidad de detectar, combatir y sancionar las redes de tráfico de personas. Asimismo, se pretendía “incrementar los esfuerzos de inteligencia para determinar las fuentes de flujo ilegal, aislar los puntos de estrangulamiento que pudieran ser encontrados e identificar a contrabandistas (de seres humanos) y facilitadores fraudulentos que alentaban la migración ilegal a Estados Unidos” (Sandoval, 2002: 234).

A raíz de esta colaboración, aumentaron también rápidamente las deportaciones desde México: Frelick (1991) señala por ejemplo que mientras que

en 1988, Servicios Migratorios deportó a cerca de 14 mil centroamericanos, en 1989 fueron cerca de 85 mil y más de 126 mil en 1990. Rodolfo Casillas (2012: 34) estima que en 1990 fueron más de 136 mil los migrantes expulsados por las autoridades mexicanas y el número de expulsiones permaneció arriba de los 120 mil en los tres últimos años del gobierno de Carlos Salinas. Al tiempo que se reformaba la Ley General de Población para introducir la figura de “refugiado”, en los hechos les era negada a los centroamericanos la posibilidad de acceder a los beneficios de esta reforma. En efecto, desde fines de los ochenta todos los migrantes detenidos por las autoridades migratorias eran considerados como económicos y deportados a sus países sin tener acceso a una audiencia para determinar si se trataba de refugiados (Frelick; 1991: 217).

Otro factor que resultó fundamental en el endurecimiento de la política restrictiva del gobierno mexicano fue la creación del Instituto Nacional de Migración (INM), en 1993. El Instituto tendría que sustituir a la corrupta e ineficiente Dirección General de Servicios Migratorios. El INM imprimió un cambio en la concepción de la migración: mientras que hasta entonces, el énfasis era en la emigración y la inmigración, el discurso oficial empezó a dar mucha mayor relevancia al tránsito de los migrantes centroamericanos y otras poblaciones que se dirigían hacia EE.UU.

El primero de enero de 1994, en los momentos en que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, estalló en Chiapas una rebelión armada dirigida por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. La respuesta inmediata del Estado mexicano fue la represión, con el envío masivo

de tropas del ejército hacia la frontera. De tal manera, se desplegaron cerca de 70 mil soldados en las cercanías de la frontera, principalmente en el estado de Chiapas. A pesar del cese al fuego ordenado de manera unilateral el 12 de enero, por el presidente Carlos Salinas de Gortari, la mayor parte de las tropas del ejército permanecieron en la región.

A partir del levantamiento zapatista, se intensificó el interés por controlar, vigilar y militarizar la frontera sur. El Estado mexicano impulsó la acelerada construcción de infraestructura carretera y comunicaciones, políticas de desarrollo social y de reubicación territorial de la población bajo el pretexto de concentrarla en aldeas para brindarle de manera más eficaz los servicios básicos. La situación sociopolítica en el estado de Chiapas durante el periodo de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) fue de una tensión permanente, con eventuales confrontaciones con las comunidades zapatistas e incluso bombardeos por parte del ejército.

Desde su campaña presidencial en 2000 como candidato del Partido de Acción Nacional, Vicente Fox Quezada planteó como prioridad la resolución del conflicto en Chiapas. Así, no es de extrañar que sus primeras medidas como presidente fueran dirigidas hacia la frontera sur del país, a través de dos planes concomitantes: el Plan Puebla Panamá y el Plan Sur. El primero proponía una importante inversión pública en infraestructura en todos los estados del sur de México. El segundo significó la intensificación del control migratorio en el Istmo de Tehuantepec, es decir en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz. La decisión de construir un cinturón de seguridad en el Istmo respondía a la dificultad de establecer po-

siciones de control en zonas selváticas y de difícil acceso a lo largo de la frontera con Guatemala y Belice.

De acuerdo con la prensa y con distintos estudios académicos (Sandoval, 2002; Casillas, 2002: 32; González, 2009: 167), el Plan Sur fue diseñado en el contexto de las reuniones realizadas entre Vicente Fox y George Bush en 2001, con el objetivo de alcanzar un acuerdo comprensivo para la regularización de los migrantes mexicanos en Estados Unidos. González señala al respecto: “Debido a que los EE.UU. ofrecieron “ayudar a México a deportar a los centroamericanos ilegales” (citado en Kimball, 2007) el Plan Sur simboliza para muchos la presión ejercida sobre México por los intereses de los EE.UU. para la reducción del flujo de inmigrantes potenciales a los EE.UU.” (González, 2009: 168-169).

El diálogo entre ambos presidentes fue interrumpido antes de que logran alcanzar un acuerdo por los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Sin embargo, con la esperanza de reiniciar las negociaciones en un momento más propicio, el gobierno mexicano endureció abiertamente su política punitiva hacia los migrantes en tránsito duplicando las estaciones migratorias en todo el territorio nacional, multiplicando los retenes en las rutas de tránsito y continuando con la ejecución del Plan Sur (Sandoval, 2002).

En diciembre de 2003, la coordinación de Asesores de la Oficina de la Comisionada del INM, elaboró un documento de evaluación del Plan Sur (INM, 2003) y llegó a la conclusión de que muchas de las acciones previstas habían fracasado. Por ejemplo, se consideró que salvo algunas reuniones de trabajo para la identificación de las rutas mi-

gratorias, no se había logrado instalar y operar los cinturones de seguridad previstos en el plan. Tampoco funcionaba regularmente el Comité Intersecretarial y era débil e ineficiente la colaboración con estados y municipios. En virtud de estas limitaciones, la Coordinación de Asesores proponía que se finiquitara el Plan Sur. No obstante no se proponía cancelar las acciones consideradas en este plan como los puntos de control en la región del Istmo.

Desde el final del Plan Sur, el control migratorio ha tendido a dispersarse a lo largo de las distintas rutas migratorias, particularmente en Chiapas, en Oaxaca y en la región del Golfo que comprende los estados de Tabasco, Veracruz y Tamaulipas. Se instalaron decenas de retenes en las carreteras de esos estados y controles de INM a lo largo de todo el territorio (Anguiano, 2010: 176). También se fueron multiplicando las estaciones migratorias. Así, en 2000 había 25 estaciones migratorias la mayor parte de ellas situadas en las cercanías de la frontera con Guatemala y en el Istmo de Tehuantepec (los dos cinturones considerados por el Plan Sur). En cambio en 2005, había 52 estaciones o estancias migratorias que se localizaban en todas las regiones del país. Las nuevas estaciones migratorias se ubicaban principalmente en lugares turísticos, en puntos de internación marítima y aérea, y en las rutas del Golfo de México y del Pacífico (Casillas, 2007: 15-16; Anguiano, 2010: 177). De acuerdo con el informe de Sin Fronteras (2014: 15), en 2013 existían en México “32 estaciones migratorias, 15 estancias provisionales tipo A previstas para una estancia máxima de 48 horas y 12 estancias provisionales tipo B para una estadía máxima de 7 días”.

Migración y seguridad nacional en el marco de la Iniciativa Mérida

Las implicaciones del concepto de seguridad nacional han sido históricamente muy diferentes en México y en Estados Unidos (Calleros, 2010). Si bien formal y discursivamente el gobierno mexicano usó estos términos por primera vez en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, en este país no existió una doctrina de seguridad nacional como tal. La mayor parte de los políticos y funcionarios públicos (e incluso del ejército) eludieron el concepto durante años, porque estaba asociado con las dictaduras del Cono Sur (*Ibidem*). Sin embargo, a partir del gobierno de Vicente Fox Quezada (2000-2006), el concepto empezó a difundirse en medios políticos y académicos y a tener un impacto en el desarrollo institucional, fundamentalmente mediante el reordenamiento del aparato de seguridad nacional, la creación de un gabinete de seguridad nacional y la emisión de una Ley de Seguridad Nacional, el 31 de enero de 2005 (*Ibidem*: 19).

El 18 de mayo de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual el Consejo de Seguridad Nacional reconoció al Instituto Nacional de Migración como instancia de Seguridad Nacional. Ese mismo año, en el documento del INM titulado "Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México", se planteó como tercera línea estratégica contribuir a la seguridad en la frontera sur. En este documento como en muchos otros documentos oficiales del instituto, el concepto de seguridad nacional es declarativo y se desglosa en temas de seguridad fronteriza o de seguridad pública.

La noción de seguridad nacional ha sido particularmente productiva desde

el punto de vista de la distribución del presupuesto público hacia el propio Instituto. Resulta relevante aquí referirnos a la teoría de Didier Bigo (2001) sobre la relación entre migración y seguridad: de acuerdo con este autor, diversas instituciones públicas compiten por recursos financieros presentándose como indispensables para salvaguardar a la sociedad y al Estado de amenazas contra su integridad. Lo que está en juego es el ejercicio del poder político, la definición de los riesgos fundamentales que amenazan a la nación, y por supuesto, la distribución de los recursos públicos. Los argumentos exhibidos por los políticos en relación a la seguridad llevan a un conjunto de acciones públicas en materia migratoria, financiadas por el Estado mexicano o por el estadounidense. Estas acciones tienen a su vez repercusiones sobre fenómenos sociales como los flujos migratorios, las redes de tráfico de personas, la discriminación y la violencia contra los migrantes. Como lo han mostrado muy diversos autores en el caso de Estados Unidos, la asociación entre seguridad nacional e inmigración ha llevado a instrumentar políticas punitivas que violan los derechos humanos de los migrantes.

Más allá del evidente acercamiento del Estado mexicano a los intereses políticos estadounidenses a lo largo de las últimas tres décadas, es importante subrayar que tanto el discurso como la realidad migratoria son radicalmente diferentes en ambos países. A diferencia de su vecino del norte, México no es un país de inmigración: a lo largo de su historia, nunca tuvo más de 1% de población inmigrante y generalmente se mantuvo abajo del 0.5%. En cambio, es un país de expulsión de migrantes hacia EE.UU., donde viven más de 12 millo-

nes de mexicanos. También es un corredor de tránsito para cientos de miles de migrantes que buscan cada año llegar a EE.UU. Es decir, los flujos migratorios en territorio mexicano están en su enorme mayoría dirigidos hacia el norte, de ahí la dependencia del Estado en materia de política migratoria.

En el impulso de políticas de contención, México no ha resuelto una contradicción fundamental entre dos discursos que compiten continuamente en la esfera pública: el de los derechos humanos y el de la seguridad nacional. Ambos contribuyen de manera desigual a la construcción de la realidad política en materia migratoria, pero en escenarios distantes. El discurso de derechos humanos busca construir legitimidad en foros internacionales y entre la población mexicana que vive en EE.UU. En cambio, el de seguridad nacional asegura la atracción de ingentes recursos, principalmente a través de negociaciones con el gobierno estadounidense. La primera realidad –la de los derechos humanos– es inaprehensible para los migrantes centroamericanos que transitan por México o para los defensores y las casas del migrante. La realidad política que llega a concretarse en acción pública percibida directamente por los migrantes y los defensores, es de violencia institucional justificada bajo el manto de la seguridad nacional. En otros términos, el discurso de los derechos humanos posiciona al Estado mexicano en espacios interestatales donde se desvanece la realidad cotidiana que padecen los migrantes. El discurso de la seguridad permite en cambio a ese Estado atraer millonarios recursos de parte del gobierno estadounidense o etiquetados por el propio Congreso de la Unión. Estos recursos se invierten en prácticas institucionales de

contención de los flujos migratorios: por ejemplo, el aumento del número de detenciones y deportaciones.

El Estado mexicano ha promovido, firmado y ratificado múltiples tratados internacionales que lo obligan a respetar y garantizar los derechos de los migrantes y presidió el grupo de trabajo que redactó y presentó ante la Asamblea de las Naciones Unidas la Convención de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. En materia de derechos, existe lo que Neves denomina “una hipertrofia de la dimensión político simbólica del texto constitucional (y legal) en detrimento de su eficacia jurídica” (Neves; 2004: 147) o lo que este autor llama también “la ‘superexplotación’ del derecho por la política” (íbidem). Un ejemplo de esta hipertrofia es la repetición de los términos “derechos humanos” en casi todas las páginas del Programa Especial de Migración 2014-2018 y en la mayoría de los artículos de la Ley de Migración. La falta de eficacia jurídica resulta clara si observamos la violación sistemática de derechos reconocidos por ejemplo en la Ley de Migración o plasmados en los tratados internacionales. Pero la eficacia política es indudable si nos atenemos a la posición de liderazgo que ha desempeñado el Estado mexicano en algunos foros internacionales.

A diferencia de EE.UU. donde la noción de seguridad nacional es asociada de manera sistemática con la de migración tanto en los discursos políticos como en documentos oficiales, en México la clase política elude siempre esta asociación. Tal es así que en los largos debates sobre la Ley de Migración que se dieron en el Senado de la República durante febrero de 2011, el único que mencionó siquiera el concepto de “Seguridad

Nacional" fue un senador de la izquierda, Ricardo Monreal (del Partido del Trabajo). Lo hizo sin embargo en un contexto en que equiparaba esa noción con la integridad y los derechos humanos de los migrantes (Diario de Debates de la Cámara de Senadores, Febrero 2011).

El Congreso de la Unión raramente etiqueta recursos para garantizar derechos mientras que continuamente aumenta los recursos asociados con la seguridad (nacional, fronteriza o pública). Existe así una aparente contradicción de la política migratoria en México: mientras que en el discurso, en las leyes y en los programas, predomina la defensa de los derechos humanos, la realidad política que se construye es de criminalización de los migrantes en una perspectiva securitaria muy similar a la estadounidense. Como lo expresa claramente la Diputada Amalia García, Presidenta de la Comisión de Migración:

México ha ido cambiando algunas de sus normas, la ley de migración señala que no se comete un delito por entrar al país sin documentos. Y el propio gobierno en declaraciones, e incluso en acciones que promueve como en Ginebra (en la Organización de las Naciones Unidas), respecto de que no se puede considerar a un migrante indocumentado como ilegal. Esto de cualquier modo, no tiene congruencia con la práctica (Entrevista con Amalia García, 8 de enero de 2014).

Un diagnóstico del Instituto Nacional de Migración realizado por el Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE, 2013: 197-199) señala de manera precisa cómo el presupuesto del instituto revela las prioridades del mismo: las tareas de control y gestión migratoria concentran el 82% del presupuesto y el 6% se dirige a las Estaciones migratorias. Sólo 11 por ciento de los recursos se canaliza

hacia labores de protección a migrantes. Estos recursos se dirigen principalmente a los programas de protección a migrantes mexicanos retornados o deportados por el gobierno estadounidense.

El reconocimiento del INM como instancia de seguridad nacional ha permitido desde 2008, la transferencia de recursos por parte del gobierno estadounidense a través de la Iniciativa Mérida. Esta iniciativa constituye un programa de asistencia en seguridad para México y Centroamérica que resultó de una reunión entre los gobiernos de la región en esa ciudad del Sureste de México, en octubre de 2007. El propósito de la Iniciativa Mérida era expandir el combate contra las organizaciones criminales y la categoría principal de la ayuda financiera era equipo e infraestructura tecnológica para las agencias de seguridad.

Al inicio de la Iniciativa, el INM solicitó por ejemplo 31.3 millones de dólares para modernizar las bases de datos, los sistemas de verificación de documentos, equipar y entrenar a personal del instituto en tareas de rescate y salvaguarda para la frontera sur de México (CRS, 2008: 3). Los montos destinados a seguridad en las fronteras fueron sin embargo relativamente moderados en comparación con el apoyo financiero que se canalizó hacia la Procuraduría General de la República, a la Armada de México o al Ejército Nacional. De acuerdo con el Servicio Jesuita a Migrantes y WOLA (2014: 5), los montos transferidos a México por la Iniciativa Mérida y destinados específicamente a tareas de control migratorio y vigilancia fronteriza, aumentaron considerablemente a partir de 2011.

Al inicio de su gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto manifestó su interés en recibir apoyo en el marco de la

Iniciativa Mérida para reforzar la seguridad en la frontera con Belice y con Guatemala. En este contexto, el tercer pilar de la Iniciativa, que se proponía “crear la estructura fronteriza del siglo XXI”, fue tomando relevancia hasta convertirse en el pilar principal (SJM y WOLA, 2014: 6). El Servicio Jesuita a Migrantes y WOLA proporcionan datos de la Iniciativa para 2014, según los cuales el Departamento de Estado de EE.UU. habría autorizado para ese año “112 millones de dólares en tecnología para la seguridad fronteriza ‘incluyendo el equipo no intrusivo de inspección, la mejora de las infraestructuras, y la capacitación del personal en las áreas de seguridad en la frontera’.” (SJM y WOLA, 2014: 9).

La colaboración entre ambos gobiernos se intensificó a raíz de la crisis desatada por la llegada de miles de menores centroamericanos al sur de Texas, en el verano de 2014. El 19 de junio de 2014, Presidencia de la República emitió un comunicado de prensa donde informaba sobre una llamada telefónica de Enrique Peña Nieto con el Presidente de EE.UU., Barak Obama, para abordar el tema de la niñez migrante. Por su parte, el 1 de agosto, la Casa Blanca emitió un comunicado de prensa en el cual informaba sobre dos llamadas telefónicas al presidente de México Enrique Peña Nieto y las acciones tomadas por el gobierno mexicano a raíz de estas llamadas, en particular una “Estrategia para la Frontera Sur”.

Es importante señalar que el denominado Programa Integral para la Frontera Sur, había sido anunciado más de un año antes, es decir no fue una consecuencia de la crisis desatada por la migración de menores centroamericanos a Estados Unidos, como parece sugerirlo el comunicado de la Casa Blanca. En

efecto, el Secretario de Gobernación de México, Miguel Ángel Osorio Chong, anunció el lanzamiento de este programa en junio de 2013 aunque no fue sino hasta el 7 de julio de 2014 cuando el Presidente Peña Nieto anunció oficialmente su puesta en marcha. Es probable por lo tanto que el gobierno mexicano aprovechara la coyuntura para orientar el Programa en función de las necesidades de ese momento planteadas de manera muy clara por el presidente Barak Obama y por el vicepresidente Joseph Biden. Sobre todo, el Programa permitió una vía clara de canalización de recursos de la Iniciativa Mérida hacia la frontera sur de México.

A pesar de que el difundido Programa Frontera Sur fue presentado como una medida para proteger a los migrantes, en los hechos se transformó en una persecución sistemática de los migrantes centroamericanos en tránsito. En particular, este programa concentró los esfuerzos en bajar a los migrantes del tren de carga, medio por el cual transitan grupos de migrantes con pocos recursos y pocas redes migratorias. También ha repetido la fórmula implementada ya por el Plan Sur en 2001, de crear un cinturón para la contención de los migrantes en el Istmo de Tehuantepec.

La extrema vigilancia en las rutas principales obligó a los migrantes centroamericanos a tomar caminos rurales y secundarios donde son víctimas muy frecuentes de asaltos y violaciones. Entre el verano de 2014 y el de 2015, numerosas organizaciones sociales de defensa de los migrantes han señalado el aumento de accidentes y de la peligrosidad del tránsito por México a raíz de las medidas implementadas por el Programa Frontera Sur (Chaca, 2015, Pskowski, 2014). Las organizaciones denuncian

el aumento de asaltos, violaciones y extorsiones por parte de delincuentes comunes en los caminos secundarios tomados por los migrantes, así como el aumento de las agresiones y abusos por parte de las propias autoridades.

Un grupo de migrantes hondureños entrevistados en Saltillo en abril de 2015, y que había viajado largos tramos del país hasta esa ciudad del noreste de México en el tren de carga, habían tenido que subir y bajar al menos en diez ocasiones debido a “volantas”, es decir a retenes móviles del INM en conjunto con policías federales. Cada vez que se veían obligados a bajar y volver a subir al tren en movimiento, ponían en riesgo su vida y su integridad: varios de ellos tenían heridas diversas por haber sido “aventados” por el tren (Entrevistas a migrantes en tránsito, Saltillo, abril de 2015).

Detenciones y deportaciones

Los migrantes son generalmente detenidos en retenes fijos en los cuales participan la policía federal y/o el ejército, o bien en retenes, redadas u operativos de control y verificación en terminales de autobuses, estaciones de trenes, a lo largo del ferrocarril, autobuses foráneos, camionetas y trailers. Debido a los altos niveles de corrupción en las policías y en el propio INM, en muchos retenes estos funcionarios cobran sobornos (denominados “mordidas” o “cuotas”) a los migrantes. Otros policías actúan incluso de la misma manera que los delincuentes comunes, persiguiendo a los migrantes para asaltarlos, robarlos, violarlos o amenazarlos. Es importante remarcar

que en ocasiones los policías y agentes migratorios detienen y deportan a los migrantes después de haberlos extorsionado o agredido.

En 2011 y 2012, El Colegio de la Frontera Norte aplicó por ejemplo una Encuesta de Agresiones y Abusos contra Migrantes. Entre los migrantes centroamericanos entrevistados en sus países después de haber sido deportados por los gobiernos de México o de EE.UU. un 9.5% afirmó haber sido víctimas de diversos delitos, que comprendían: extorsión, robo hasta el secuestro.⁴ Llama la atención que al preguntarles sobre los agresores, los migrantes deportados por el gobierno mexicano señalaron en primer lugar a los funcionarios de migración (33.8%), seguidos por pandillas y grupos delictivos (31.2%) y en tercer lugar, policías y militares (7.3%). Entre los centroamericanos deportados por autoridades estadounidenses, los que habían sufrido agresiones en México señalaban en primer lugar como agresores a policías y militares (35%) y en segundo lugar a pandillas y bandas delictivas (33.4%) (Calva et al. 2015: 17).

Desde el inicio del siglo XXI, México ha desarrollado una amplia infraestructura de detención y deportación de migrantes. De tal manera, independientemente de que como lo vimos, los factores de expulsión de las migraciones centroamericanas están relacionados con la violencia generalizada en sus lugares de origen, y por lo tanto se exponen a un alto riesgo si son devueltos de fuerza a sus países, la enorme mayoría de los hondureños, salvadoreños y gua-

4 Cabe señalar que la respuesta afirmativa resulta baja si la comparamos los informes de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la encuesta se aplica en los lugares de deportación y existe por lo tanto poco tiempo y escasa privacidad para responder al cuestionario. Esto explica que se tuviera que eliminar las preguntas sobre violencia sexual debido a la baja respuesta.

temaltecos detenidos por los agentes de migración o por la policía, son deportados a sus países de origen. Por ejemplo, en 2013 fueron detenidos 80.548 migrantes originarios del TNCA, representando casi el 93 por ciento de las detenciones; asimismo, en ese año fueron deportados 77.232 migrantes de esa región. (UPM, 2013). En 2014 fueron detenidos 118.446 migrantes de esa región y fueron deportados 104.269, representando el 88 por ciento. Es decir, cerca de 9 centroamericanos detenidos en México de cada diez son deportados al poco tiempo (UPM, 2014).

Los centros de detención son considerados como “estancias” o “Estaciones Migratorias”. Sin embargo, como lo indicaba un informe de la CNDH (2005),

...existe en estos establecimientos una concepción netamente compatible con el sistema carcelario, debido a que operan con celdas, rejas metálicas, aldabas, candados, y cuentan con bases de cemento que se usan como camas, características que corresponden más a un reclusorio que a un alojamiento administrativo.

Si bien desde ese informe han existido diversos programas de modernización de las estaciones y estancias migratorias, los informes de la organización *Sin Fronteras* realizados a partir de visitas y de entrevistas con migrantes detenidos muestran que las condiciones siguen siendo muy cercanas a las de las prisiones, y violatorias de los derechos fundamentales de los migrantes. Un ejemplo claro de las condiciones carcelarias que imperan en esos lugares es el testimonio de un migrante entrevistado por esta organización:

Esto es peor que la cárcel. Yo estuve en la de Arriaga, porque me acusaron de robarme una bicicleta, llegó un policía municipal y como yo estaba dormido en las vías del tren, me dijo: -párate, me tienes que acompañar-. Como yo no tenía nada que deber, lo seguí, me culparon de ese robo, sin abogado, y estuve ahí cinco

Tabla 1
Detenciones y deportaciones de migrantes del TNCA 2013-2014

País de nacionalidad	2013		2014	
	Detenciones	Deportaciones	Detenciones	Deportaciones
El Salvador	14.641	14.427	23.131	19.800
Guatemala	31.664	30.005	47.794	42.808
Honduras	34.243	32.800	47.521	41.661
TOTAL TNCA	80.548	77.232	118.446	104.269
TOTAL General	86.929	80.079	127.149	107.814

Fuente: Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, Boletines mensuales de estadística migratoria 2013 y 2014.

Tabla 2
Niñas, niños y adolescentes migrantes detenidos por el INM: 2008 a 2014

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	7.988 (77%)	4.145 (73%)	3.007 (74%)	3.137 (75%)	4.563 (75%)	6.073 (73%)	13.852 (64%)
Mujeres	2.365 (23%)	1.547 (27%)	1.036 (26%)	1.035 (25%)	1.537 (25%)	2.277 (27%)	7.695 (36%)
De 12 a 17 años	7.908 (76%)	4.829 (85%)	3.204 (79%)	3.320 (80%)	4.950 (81%)	6.834 (82%)	13.195 (61%)
De 0 a 11 años	2.445 (24%)	863 (15%)	839 (21%)	852 (20%)	1.150 (19%)	1.516 (18%)	8.352 (39%)
Total de menores	10.353	5.692	4.043	4.172	6.100	8.350	21.547

Fuente: Instituto Nacional de Migración (INM), “Síntesis estadística migratoria de los años 2008, 2009, 2010 y 2012”, Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, “Boletines mensuales de estadística migratoria 2008 a 2014”.

años, salí por buena conducta.⁵ Ahí aprendí a predicar, hacía ejercicio, jugaba en un equipo de fútbol, me bauticé, estudié, hice mi primaria, salía a caminar, tomaba el sol y sentía el aire, pero esto es peor que una cárcel, aquí sí estás encerrado, te tratan peor que a un perro apestado (Sin Fronteras, 2014: 61-62).

La violencia institucional en la política migratoria mexicana resulta aún más evidente si observamos las acciones públicas en relación a la niñez migrante. Como lo vimos anteriormente, las niñas, niños y adolescentes migrantes fueron efectivamente el pretexto que desencadenó el Programa Frontera Sur. Entre el verano de 2014 y el de 2015, aumentaron de manera dramática las detenciones y deportaciones de menores centroamericanos por parte de las autoridades mexicanas, a un ritmo que impide evidentemente la revisión caso por caso y procedimientos acordes con el Interés Superior del Niño.

Llama la atención además, en la tabla 2, que en 2014 aumentó notablemente la proporción de mujeres menores, representando ese año más de la tercera parte cuando en años anteriores significaba cerca del 25 por ciento. También aumentó la proporción de menores entre 0 a 11 años de edad, que ese año pasaron a representar casi cuatro de cada diez menores. Es decir, aumentaron considerablemente los dos grupos de migrantes que pueden ser considerados de mayor vulnerabilidad por razones de género y edad.

Tabla 3
Niñas, niños y adolescentes salvadoreños, guatemaltecos y hondureños deportados por autoridades migratorias mexicanas: 2012-2014

País de Nacionalidad	2012	2013	2014
El Salvador	1.280	1.626	3.768
Guatemala	2.393	2.964	6.196
Honduras	2.169	3.590	7.967
Total	5.842	8.180	17.931

Fuente: Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, "Boletines mensuales de estadística migratoria 2012, 2013 y 2014".

Por otro lado, el INM deporta casi de manera sistemática a los menores detenidos en México. Según la estadística migratoria oficial, en 2012 fueron "alojados" (detenidos) 6.107 menores y fueron devueltos a sus países 5.966 (97%). En 2013 fueron alojados 9.893 menores de los cuales 8.350 fueron devueltos (85%). En 2014, mientras que 21.547 menores fueron asegurados y alojados, 18.169 fueron devueltos a sus países de origen (84.3%) (UPM, 2012, 2013 y 2014). Como lo señala en un reporte reciente el *Migration Policy Institute* (Domínguez y Rietig, 2015), en 2014 y 2015 México deportó a cuatro veces más menores centroamericanos que EE.UU. En efecto, en este país los menores centroamericanos están protegidos por un acta contra la trata de menores denominada *William Wilberforce Trafficking Victims Protection Reauthorization Act*, que el Congreso de ese país pasó en 2008. De acuerdo a esta ley, los menores que no son canadienses ni mexicanos deben ser enviados a

5 Un informe del centro Pro de Derechos Humanos (PRODH) y de la Universidad Iberoamericana (Centro PRODH e Ibero, 2014) describe a profundidad los laberintos en los que se ven atrapados muchos migrantes en el sistema de justicia y en las cárceles del país. Muchos de estos migrantes no tienen defensor de oficio o el que se les asigna, no se presenta nunca a lo largo del juicio. La vulnerabilidad de los migrantes indocumentados lleva a que muchos de ellos se vean obligados a purgar penas muy largas por delitos que muchas veces ni siquiera cometieron.

albergues del servicio de reasentamiento de refugiados, o bien reunificados con familiares en EE.UU. durante el proceso de evaluación de cada uno de sus casos en las cortes.

A pesar de que la Ley de Migración en México señala en su Artículo 112 que los menores de edad “presentados” ante la autoridad migratoria deben ser inmediatamente canalizados a los albergues del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) o a los albergues estatales del DIF, en la gran mayoría de los casos no se cumple con lo estipulado: prácticamente la totalidad de los hombres adolescentes son detenidos en las Estaciones Migratorias y sólo en algunos de estos centros de detención existe un área separada para menores (Sin Fronteras, 2014; París y Zenteno, 2015). Las niñas, niños y adolescentes migrantes son así particularmente vulnerables a la violencia institucional, y por falta de protección de facto, se exponen también particularmente a riesgos de sufrir todo tipo de delitos, incluida la trata de personas.

Conclusiones

Si observamos los documentos oficiales y las leyes relativas a la migración en México, podemos asegurar que la política migratoria en este país difiere radicalmente de la que se implementa en EE.UU., donde el migrante indocumentado es tildado por las autoridades de “extranjero ilegal” o incluso de “extranjero criminal”. En México, al menos desde las reformas a la entonces Ley General de Población, en 2008, la migración indocumentada no es considerada un delito sino una falta administrativa. La Ley de Migración de 2011 garantiza todo tipo de derechos para los migrantes sin importar que tengan o no auto-

rización de migrar por parte del Estado, desde el derecho a ser atendido en clínicas y hospitales públicos hasta el derecho a recibir educación básica. Por otro lado el concepto de derechos humanos se encuentra plasmado y repetido a veces hasta la saciedad en la mayoría de los documentos oficiales del gobierno, incluso en los del Instituto Nacional de Migración.

Sin embargo, la gestión migratoria en este país implica la persecución y sometimiento de los migrantes por la fuerza, en operativos y redadas donde los agentes de migración se hacen acompañar de policías para intimidar a los migrantes con armas en mano. Los defensores y voluntarios o miembros de las casas del migrante son también frecuentemente amenazados o agredidos debido a su labor. Los migrantes pueden ser detenidos por semanas o incluso por meses (si interponen un recurso administrativo) en centros de detención que carecen de condiciones mínimas para asegurar una estancia digna; los propios migrantes los califican como “peores que las cárceles”. La deportación se da sin importar las condiciones de vulnerabilidad específicas del migrante, poniendo muchas veces en peligro su vida o su integridad personal.

En la gestión migratoria tal y como es vivida por los migrantes centroamericanos en tránsito lo que predomina es la violencia bajo diversas formas: la violencia física directa de parte de los agentes de migración y policías, la violencia estructural que se vive a lo largo del camino bajo la forma del racismo, xenofobia y discriminación; la violencia simbólica que se impone como normal, aceptable o legítima acción soberana para la defensa de la integridad territorial, de la seguridad fronteriza o de la

seguridad nacional; finalmente, la violencia institucional, ejercida a través de procedimientos de encarcelamiento, traslados forzados, coartación de la movilidad autónoma, y deportación.

Bibliografía

ACNUR

2000, *La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Barcelona, Icaria.

Aguayo Quezada, Sergio

1985, *El éxodo centroamericano. Consecuencias de un conflicto*, México D.F., SEP.

Alba, Francisco

1999, "La política migratoria mexicana después de IRCA", *Estudios demográficos y urbanos*, México, D.F., vol. 14, núm. 1 (40), enero-abril, pp. 11-37.

Anguiano Téllez, María Eugenia

2010, "Las políticas de control de fronteras en el norte y sur de México", en María Eugenia Anguiano Téllez y Ana María López Sala (coord.), *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional*, Barcelona, Fundación CIO-DOB-Icaria, pp. 161-183.

Bigo, Didier

2001, "Migration and Security" en Guiraudon, Virginie y Christian Joppke, *Controlling a New Migration World*, Routledge, New York: Taylor and Francis Group, pp. 121-149.

Calleros Alarcón, Juan Carlos

2010, "El vínculo entre seguridad nacional y migración en México", *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, D.F., núm. 88, febrero, pp. 9-43.

Calva, Luis Enrique; Castañeda, Alejandra; Coubès, Marie-Laure y Paris Pombo, María Dolores

2015, "Principales resultados de la Encuesta de Agresión y Abuso a Migrantes (EAAM) devueltos por las autoridades migratorias, 2012", El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, México. <http://www.colef.mx/>

wp-content/uploads/2015/03/EAAM_19_marzo.pdf.

Casillas, Rodolfo

2002, "Semblanza de la frontera sur de México", en Varios Autores, *Migración: México entre sus dos fronteras. Foro Migraciones 2000-2001*, México, D.F., Foro Migraciones, pp. 25-36.

Casillas R., Rodolfo

2007, "Una vida discreta, fugaz y anónima: los centroamericanos transmigrantes en México", México, D.F., Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)/Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Casillas R., Rodolfo

2012, "Construcción del dato oficial y realidad institucional: disminución del flujo indocumentado en los registros del INM", *Migración y Desarrollo* Vol. 10 Núm. 19, Zacatecas: 33-60.

Castillo, Manuel Ángel y Fabienne Venet Rebillé

2010, "El asilo y los refugiados: una visión histórica y crítica hasta nuestros días", en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coords., *Los grandes problemas de México. Vol. III Migraciones internacionales*, México, D.F., El Colegio de México, pp. 195-226.

Castillo, Manuel Ángel

1998, "La política de inmigración en México: un breve recuento" en Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez, coords., *Migraciones y fronteras*, Tijuana, B.C., El Colegio de la Frontera Norte/Asociación Latinoamericana de Sociología/El Colegio de México, pp. 425-451.

Chaca, Roselia

2015, Quadratín, El Universal, 29 de enero de 2015, "Migrantes recorren rutas más peligrosas", <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/migrantes-recorren-rutas-mas-peligrosas-1072758.html>, consultado el 2 de mayo 2015-09-14.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

2005, "Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en las

- estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana”, 15 páginas.
- CRS
2008, “Merida Initiative: Proposed U.S. Anticrime and Counterdrug Assistance for Mexico and Central America”, Congressional Research Service (CRS), 7 de julio de 2008, en wikileaks.org/wiki/CRS-RS22837, consultado el 3 de julio de 2013
- Diario de Debates de la Cámara de Senadores
2011, Diario 07, México, 22 de febrero.
- Domínguez Villegas, Rodrigo y Victoria Rietig
2015, “Migrants Deported from the United States and Mexico to the Northern Triangle of Central America. A Statistical and Socioeconomic Profile”, Migration Policy Institute, September 2015.
- Frelick, Bill
1991, “Running the Gauntlet: the Central American Journey in Mexico”, *International Journal of Refugee Law*, Vol.3 Issue 2, pp. 208-242.
- González Murphy, Laura Valeria
2009, “Change and Continuity in Mexico’s Immigration Policy: How Civil Society Organizations Influence the Policy Process”, A Dissertation Submitted to the University at Albany, State University of New York in Partial Fulfillment of the requirements for the Degree of Doctor of Philosophy. Rockefeller College of Public Affairs and Policy Department of Political Science.
- Guiraudon, Virginie y Christian Joppke
2001, *Controlling a New Migration World*, Routledge, New York: Taylor and Francis Group.
- INM
2003, “Evaluación del Plan Sur y propuesta de su descargo ante el COCOA y el Consejo Directivo”, México, D.F., Coordinación de Asesores, Oficina de la Comisionada-Instituto Nacional de Migración, diciembre de 2003.
- Instituto Nacional de Migración
2008, 2009, 2010 y 2012, “Síntesis estadística migratoria de los años 2008, 2009, 2010 y 2012”, <www.inm.gob.mx>, consultado el 8 de febrero 2013.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE)
2013, *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de las Personas Migrantes en México*, Instituto para la Seguridad y la Democracia, Ciudad de México.
- Jensen, Silvina y Pablo Yankelevich
2007, “Una aproximación cuantitativa para el estudio del exilio político argentino en México y Cataluña (1974-1983)”, *Estudios demográficos y urbanos*, México, D.F., vol. 22, núm. 2 (65), pp. 399-442.
- Lustig, Nora Claudia, Jaime Ros y Leandro Wolfson
1998, “Las reformas económicas, las políticas de estabilización y el ‘síndrome mexicano’”, *Desarrollo Económico*, Vol. 37. Nº. 148. Buenos Aires.
- Menjívar, Cecilia
2000, *Fragmented Ties. Salvadoran Immigrant Networks in America*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press.
- Meyer, Eugenia y Eva Salgado
2002, *Un refugio en la memoria. La experiencia de los refugiados latinoamericanos en México*, México, D.F., UNAM/Océano.
- Neves, Marcelo
2004, “La fuerza simbólica de los derechos humanos”, en *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, Núm. 27.
- Palma Mora, Mónica
2006, *De tierras extrañas. Un estudio de la inmigración en México. 1950-1990*, México, D.F., Instituto Nacional de Migración/ INAH/DGE Ediciones.
- París, María Dolores y René Zenteno
2015, “Procesos de alojamiento y devolución de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados”, El Colegio de la Frontera Norte, Informe para la Fundación Ford.
- Pskowski, Martha
2014, “Mexican Immigration Authorities Impede Humanitarian Aid to Central American Migrants”, CIP Americas, 3 de diciembre de 2014, <http://www.cipamericas.org/archives/13833>, consultado el 12 de mayo 2015.

Rojas Mira, Claudia F.,
2006, "La Casa de Chile en México: 1973-1993", en José del Pozo Artigas, coord., *Exiliados, emigrados y retornados chilenos en América y Europa. 1973-2004*, Santiago, Chile, RIL Editores, pp. 107-126.

Sandoval Palacios, Juan Manuel
2002, "El Plan Puebla-Panamá como regulador de la migración laboral", en Mesoamérica, los ríos profundos. Alternativas plebeyas al Plan Puebla-Panamá, coordinado por Armando Bartra, Instituto "Maya" A.C., El Atajo Ediciones, Ediciones Juan Pablos y Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, México D.F.: 215-268.

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) y Washington Office for Latin America (WOLA)
2014, "Asistencia y apoyo de EE.UU. a intercepciones y medidas de seguridad fronteriza en México, Honduras, Guatemala que socavan el acceso a la protección internacional", Informe entregado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sin Fronteras

2014, La Ruta del Encierro. Situación de las personas en detención en estaciones migratorias y estancias provisionales, México: mayo 2014, 90 páginas.

Unidad de Política Migratoria de la SEGOB (UPM)

2012, 2013 y 2014, "Boletines mensuales de estadística migratoria 2012, 2013 y 2014" disponibles en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Boletines_Estadisticos>, consultado el 11 de septiembre 2015.

Velázquez, Miguel Ángel

1984, "1981-1984. Una cronología", en Nexos Núm. 79, México, julio de 1984.

Entrevistas

Entrevista con Amalia García, 8 de enero de 2014, México D.F.

Entrevistas a migrantes en tránsito, Saltillo, 5 al 13 de abril de 2015.